

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

321 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 224/2011, se ha declarado en concurso al deudor Coko Trading, S.L., con CIF B-84785203 y domicilio en la Avenida de Quitapesares, número 13, Parque Empresarial Villapark en Villaviciosa de Odón (Madrid 28670).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención se la Administración Concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de quince días a contar de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 15 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094689-1